

Proceso: SUCESION
Causante: EDGAR ACOSTA RESTREPO
Radicado: 500013110002-2022-00268-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de septiembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. Como quiera que se hizo publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del CGP y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en el Registro Nacional de personas emplazadas a todas las personas que se crean derecho a intervenir en la sucesión de los bienes relictos del causante EDGAR ACOSTA RESTREPO y como quiera que ha transcurrido el término de los quince (15) días legalmente establecido después de publicada la información, se dispone:

Señalar la **hora 9:00 A.M, del día 02 del mes de MAYO 2024**, para efectos de adelantar la audiencia de Inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante EDGAR ACOSTA RESTREPO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP.

2. Se les solicita a los interesados en esta sucesión presentar certificado de tradición de los bienes inmuebles y demás bienes, expedidos con una antigüedad no mayor a un mes, así como el inventario de bienes elaborado de consuno, tal como lo exige el numeral 1 del artículo 501 ibidem.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3a018b475d55b7ed9beb9b7f3f19745d141bc613a07f3a5ca27bddf0de7e**

Documento generado en 11/10/2023 11:44:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>